



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 OCT. 2017,
ANGOL,
12073
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a **CONSTRUCTORA ANAMAR LIMITADA**, RUT. N° 77.907.720-9, con domicilio comercial en calle Vergara n° 531 esta ciudad; Rol N° **100139**.

b) El memorándum n° 69 de Inspección Municipal de fecha 30 de mayo de 2017, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de calle Vergara n° 531, no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2017**, la Patente Comercial, **Rol N° 100139**, que figura a nombre de **CONSTRUCTORA ANAMAR LIMITADA, R.U.T. n° 77.907.720-9, Giro: Asesorías; Forestales**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **CONSTRUCTORA ANAMAR LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL